

Señor Gerente de INTERFISA BANCO
Presente

Fecha: / /

El/los que suscribe/n..... con cédula de identidad N°..... domiciliado/s en la casa N°..... de la calle....., actuando en forma conjunta y en calidad de deudores solidarios de las obligaciones emergentes de esta operación, me/nos dirijo/imos a Ud. con el fin de solicitar un crédito por un importe de GUARANIES/DOLARES.....pagadero en.....cuota/s de GUARANIES/DOLARES.....

Los fondos serán destinados.....

A efecto de la presente, reconozco/emos y acepto/amos que el presente crédito, si me/nos fuere concedido, se regirá bajo las condiciones siguientes con las cuales estoy/amos de pleno acuerdo.....

1. Los datos consignados y demás informaciones suministradas con relación a este crédito son exactos ajustándose estrictamente a la realidad y que no daré/mos a los fondos otro destino que el indicado dando mi/nuestra conformidad para que el Banco efectúe las verificaciones pertinentes.....

2. Tengo/emos la libre disposición de mis/nuestros bienes y haberes, no pesando sobre ellos gravámenes ni restricciones de dominio alguno, fuera de lo declarado, por lo que autorizo/amos suficientemente a el Banco a solicitar los certificados respectivos ante Registros Públicos, acerca de las condiciones de dominio de nuestros bienes.....

3. Me/nos comprometo/emos a comunicar al Banco dentro de la mayor brevedad posible, cualquier variación, gravamen, o restricción de dominio que experimente el patrimonio declarado; como así también cualquier cambio de domicilio si ocurriese.

4. El Banco podrá declarar decaídos los plazos en caso de que se produjera mi/nuestra inhibición, se trabare embargo sobre mi/nuestros bienes o haberes u ocurriera alguna circunstancia similar, o si comprobare cualquier reticencia o falsedad en la información suministrada.....

5. A los efectos del pago oportuno de las cuotas del préstamo, por este medio autorizo/amos al Banco a efectuar el débito correspondiente el día del vencimiento de cada una de aquellas, de las cuentas de ahorros o de cualquier otra cuenta que tuviera/mos abierta en la entidad, para lo cual me/nos comprometo/emos a tener suficiente provisión de fondos en ella/s. Para proceder al débito en la forma señalada, otorgo/amos al Banco mandato suficiente en los términos contenidos en el artículo 917 inciso a) del Código Civil Paraguayo. La falta de pago oportuno de una cualquiera de las cuotas del préstamo, originará en forma automática la mora de la operación y hará que el total de las mismas se considere de plazo vencido, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, pudiendo el Banco exigir la devolución inmediata y anticipada del capital, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.297 del Código Civil Paraguayo.....

6. Declaro/amos mi/nuestra conformidad con el pago de los intereses moratorios, en caso de que el pago se realice con demora. La mora se producirá de pleno derecho por el vencimiento de los plazos pactados. Aceptamos pagar en ese caso, en concepto de intereses moratorios la tasa pactada en el presente préstamo en el período que se inicia al día siguiente del vencimiento del capital y/o cuotas. Me/nos obligo/amos a pagar cualquier gasto que demandare al Banco con relación a este crédito, en caso de que el mismo fuera reclamado por vía judicial o extrajudicial. Mi/nuestra conformidad incluye el pago de impuesto establecido en la Ley 125/91 y sus modificaciones sobre comisiones y/o intereses compensatorios y moratorios así como cualquier otro impuesto que afectare operaciones de esta naturaleza y fuera creado por el Estado en el futuro.....

7. Los intereses estipulados podrán ser modificados y reajustados por el Banco, si las normas fijadas por el Banco Central del Paraguay y/o las condiciones del mercado monetario cambiaren, sin que ello implique novación, prórroga o espera.....

8. Queda entendido que la falta de ejercicio por el Banco de cualquiera de los derechos reconocidos a su favor en la presente, no obstante el tiempo por el cual el Banco haya dejado de ejercerlos o la reiteración de esta falta no será en ningún caso interpretado como una renuncia ni menoscabo alguno de tales derechos que podrán ser ejercidos por el Banco en cualquier momento, siendo entendido en consecuencia que, solo se consideran renunciados por manifestación expresa y por escrito firmado por un representante autorizado del Banco.....

9. El Banco queda facultado pero no obligado a tomar por cuenta y riesgo del/los solicitante/s un seguro de vida en las condiciones que considere convenientes a su exclusivo criterio y a mantenerlo vigente hasta la fecha de la cancelación total del crédito. La indemnización correspondiente que en su caso perciba el Banco será aplicada a la cancelación o amortización del crédito. Las primas, impuestos y gastos de dicho seguro serán a cargo del/los solicitante/s, y serán deducidos del crédito.....

10. Es facultativo del Banco recibir en pago de las obligaciones contraídas, cheques a cargo de otros bancos, siendo a cargo de los solicitantes todos los riesgos inherentes por su falta de pago o atención y serán aplicados a la cuenta una vez conformados los fondos.....

11. Este CONTRATO DE PRESTAMO en los términos expuestos y aceptados por el/los solicitante/s, servirá a INTERFISA

BANCO a todos los efectos legales, juntamente con los recibos y/o documentos que acreditan la entrega efectiva del préstamo solicitado de suficiente título hábil para probar la relación contractual y los términos en que fue acordado el préstamo entre el Banco y el/los prestatario/s. -----

12. Se considera suficiente prueba de la recepción del préstamo y de haberse desembolsado el monto solicitado la posesión por el Banco del/los pagaré/s por el monto de (Gs.USD.....) (GUARANIES/DOLARES.....) debidamente suscripto por mí/nosotros. La suscripción del/los pagaré/s significará además nuestra conformidad con todas las cláusulas y condiciones del préstamo establecidas en éste documento y en especial que el/los pagaré/s será/n ejecutables de acuerdo a los Arts. 448 inc. f) al 450 y siguientes., 475 y subsiguientes del Código Procesal Civil.-----

13. Me/nos comprometo/emos a que los bienes y servicios que se financien con el préstamo se utilizarán exclusivamente en la ejecución de mi/nuestra respectiva/s actividad/es.-----

14. Me/nos comprometo/emos a proporcionar a INTERFISA BANCO toda la información que esta institución solicite con respecto a nuestra actividad, objeto del financiamiento. Así mismo en caso de que lo dispusiere el Banco podrá examinar los bienes, lugares y el desarrollo de las actividades financiadas.-----

15. Me/nos comprometo/emos a cumplir las obligaciones asumidas, caso contrario INTERFISA BANCO está en el derecho de suspender el/los desembolsos de préstamos que solicito/amos.-----

16. En caso de poseer una actividad que atente contra el medio ambiente, me/nos comprometo/emos a tomar las medidas tendientes a prevenir y mitigar el impacto en el medio ambiente que pueda causar nuestra correspondiente actividad.-----

17. El deudor podrá efectuar cancelación anticipada de su préstamo. Dicha comunicación deberá realizar por nota, especificando la fecha de su intención de cancelar la deuda. INTERFISA BANCO expedirá una liquidación detallada de la deuda, tomando en cuenta la fecha de cancelación.-----

18. Autorizo/amos en forma irrevocable, otorgando suficiente mandato en los términos del Art. 917 inc. a) del Código Civil, para propia cuenta o a través de empresas especializadas de nuestro medio puedan recabar privados en esta plaza comercial o en otra, referente a mi/nuestra situación patrimonial, solvencia económica o el cumplimiento de mis obligaciones comerciales. Asimismo les autorizo/amos en forma suficiente para que procedan a la verificación, confirmación y/o certificación de los datos por mí/nosotros declarados ya sea por procedimientos telefónicos o por medio de visitas a los domicilio/s particular/es y/o laboral/es proveídos a fin de que puedan contar con los elementos de juicio y análisis necesarios para la concesión del crédito que me/nos encuentro/amos gestionando ante vuestra empresa.-----

19. Autorizo/amos en forma irrevocable para que en caso de tener un atraso superior a los noventa (90) días en el pago del presente crédito o de cualquier otra deuda pendiente que mantenga con INTERFISA BANCO a que incluyan mi/nuestro nombre personal o razón social que represento/amos, en los registros de la o las empresas que tienen bases de datos e informaciones de clientes morosos. Esta autorización se extiende a fin de que pueda proveerse la información a terceros interesados. Una vez cancelada la deuda y el capital, gastos e intereses, la eliminación de dicho registro será realizada en los términos establecidos en la Ley N°. 1.682 o la que regule esta materia.-----

20. Si a los 90 días de cancelada la operación instrumentada por el presente contrato, el/los solicitante/es no retirase/n el/los pagaré/s correspondiente/s del Banco, se reserva el derecho de destruirlo/s, sirviendo esta comunicación como notificación expresa, dando mi/nuestra conformidad al respecto.-----

21. Para toda cuestión emergente del presente contrato y sus consecuencias, me/nos someto(emos) a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la Ciudad de Asunción, declarando prorrogada cualquier otra que pudiera corresponder, pudiendo el Banco acreedor optar por someter la ejecución judicial de este documento a la competencia territorial de los juzgados y tribunales del domicilio del(os) deudor(es), constituyendo las partes domicilio en los lugares denunciados precedentemente. Estos domicilios regirán cualquiera sea la razón, domicilio o residencia mientras EL BANCO no se dé por notificado en forma escrita de la constitución de cualquier otro, siendo entendido que el hecho de que EL BANCO reciba o dirija comunicaciones no comporta reconocimiento de nuevo domicilio.-----

22. En prueba de conformidad y aceptación de todas las cláusulas del presente contrato, se firman en dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en la fecha indicada al inicio del presente contrato.-----

Firma del Cliente

Aclaración de Firma.

Nro. Cédula de Id o Ruc

Firma del Cliente

Aclaración de Firma.

Nro. Cédula de Identidad o Ruc